

de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100. En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de junio, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Blanes (Girona), 28 de enero de 2000.—El Juez.—El/la Secretario judicial.—13.715.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, por sustitución reglamentaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, a instancia de las acreedoras «Solbank, SBD, Sociedad Anónima» y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora señora Escalada Escalada, se ha acordado el archivo del expediente de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado bajo el número 194/99, a instancia de «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida de Ebro, sin número, con CIF A-26006777, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, y se ha declarado en estado legal de quiebra a la entidad «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», quedando la misma inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y establecimientos, con todos los pronunciamientos inherentes a dicha declaración; teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, las cuales dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y hasta donde alcance las respectivas garantías, y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración de quiebra al día 11 de junio de 1998.

Lo que se publica para general conocimiento con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario nombrado don Santiago Huarte Jimeno, con domicilio en Logroño, avenida de Madrid, 77, 14-K, y después a los Síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario nombrado don Jesús Bermejo Arregui, mayor de edad, vecino de Calahorra, calle Paletillas, número 5, primero A, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quebrada.

El expediente de quiebra ha quedado registrado bajo el número 3/2000.

Calahorra (La Rioja), 10 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—13.751.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en autos incidentales número 27/2000, que tramita este Juzgado, como ramo separado de los autos de quiebra necesaria número 3/2000 de la mercantil «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida del Ebro, sin número, por providencias de fecha 28 de enero de 2000, fue admitida a trámite la oposición formulada por la acreedora «Arco Bodegas Unidas, Sociedad Anónima», contra el auto declaratorio de quiebra de fecha 10 de enero de 2000, en solicitud de que se establezca como fecha de retroacción de los efectos de la declaración de quiebra de «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», el día 16 de marzo de 1999, reponiendo, en consecuencia, el expresado auto, única y exclusivamente, en lo referido a la referida fecha de retroacción, que se fijó, provisionalmente, en aquel auto al día 11 de junio de 1998.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por edictos la admisión a trámite de tal incidente para que los acreedores de la quebrada que lo consideren conveniente, puedan comparecer y oponerse a la pretensión planteada dentro del término de seis días hábiles siguientes al de la publicación de tales edictos.

Calahorra, 2 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—13.732.

CARLET

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/98, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de «UNIPLASA, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 6 de junio de 2000, a las diez horas; en su caso, por segunda vez el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018000598, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fueran inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca con edificaciones y urbanización consistentes en vía de acceso a las edificaciones y tránsito por toda ella, de superficie 14.099 metros 80 decímetros cuadrados, sita en término municipal de Silla, provincia de Valencia, con frente a la carretera nacional 332, punto kilométrico 250, partida de Alter; que linda: Al norte, con la finca matriz, que se segregó de «Maplex, Sociedad Anónima», acequia de riego en medio; al este, con tierras que lleva en arriendo don Juan Magalló, tierras de don Ablardo Olmos, de don Juan Más Micó, de don Francisco Zaragoza Antich, de don Alberto Antich Magalló, de herederos de don Bautista Domenech Olmos y de don Bartolomé Vidal, con acequia de riego en medio de todo este linde, y al oeste, con finca matriz de la que se segregó de «Maplex, Sociedad Anónima», y, además, comprende otras edificaciones que constan especificadas en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.069, libro 219 de Silla, folio 231 vuelto, finca registral número 18.905.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 158.112.500 pesetas.

Carlet, 17 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.106.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1996, se sigue expediente de quiebra voluntaria de don Antonio Conesa Ros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al quebrado:

Lote primero: Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en la calle Daoiz, 5 del barrio de San Antón, de Cartagena, superficie 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 26.786, tomo 2.273, libro 276, folio 7, sección San Antón.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda familiar de una sola planta sita en la calle Daoiz, 7 del barrio de San Antón, de Cartagena, superficie 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 26.788, tomo 2.273, libro 276, folio 9, sección San Antón.

Tasada en 2.225.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en la calle Salvador Escudero, 40 del barrio de San Antón, superficie 211,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 26.780, tomo 2.273, libro 276, folio 1, sección San Antón.

Tasada en 6.750.000 pesetas.

Lote cuarto: Edificio formado por planta baja y dos alturas destinadas, la planta baja a local y las plantas altas a viviendas, dos por planta. Se encuentran en la calle Tetuán, 18 del barrio de San Antón, de Cartagena, superficie total 358,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 31.887, tomo 2.315, libro 318, folio 128 vuelto, sección San Antón.

Tasada en 18.020.000 pesetas.